

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, DC., Primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No. 110013103021-2021-00106-00

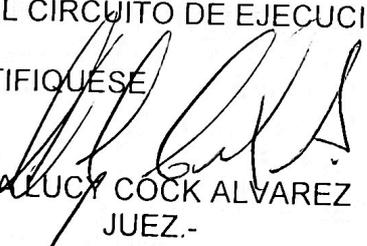
Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el informe secretarial rendido, que da cuenta del vencimiento del término del traslado de la liquidación de crédito en silencio.

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante contenida en el archivo No. 0018, se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del art. 446 del CGP, le imparte su aprobación en la suma de \$162.012.775,57 M/cte.

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	NIDIA PATRICIA SALGADO RAMIREZ
No DE CREDITO	106400497
FECHA DE LIQUIDACION	22/11/2021
INTERESES DE MORA	\$ 20.504.920,57
CAPITAL	\$ 141.507.855,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 162.012.775,57

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura de Bogota, en comunicado fechado 21 de abril de 2021 en donde se informa que aún no se encuentra establecido el protocolo correspondiente para la recepción de los procesos digitales procedentes de los Juzgados Civiles del Circuito, y de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ambos de esta ciudad; por Secretaria, una vez se establezcan las directrices al respecto envíese el proceso a los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de esta ciudad.

NOTIFIQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC-2021-0106
APR.CREDITO